



Municipalidad Provincial de Puno

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 – 2008 - MPP/DA.

Puno, 02 de enero del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 191-2007-CMPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal del visto, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, con informe N° 0255-2007-MPP/GM, la Gerencia Municipal, solicita al titular del pliego la emisión de un Decreto de Alcaldía por el que se reglamente la Ordenanza que aprueba la nueva Estructura Municipal, siendo así es necesario emitir disposiciones que permitan una correcta implementación de la nueva estructura de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el secundario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de diciembre del año dos mil siete, se ha dispuesto que mediante Decreto de Alcaldía se reglamente la implementación de la nueva Estructura Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y, en concordancia con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20, artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el numeral 36.3, del artículo 36° de la Ley 27444, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Especial para Implementación de la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Ing. Claudio Sánchez Pérez, Gerente Municipal, quien la presidirá.
- Ing. Ludgardo Larico Mamani, Director de la Oficina de Planeamiento.
- C.p.e. Dionicio Coronado Caehicatari, Gerente de Administración.
- Abog. Aleida Manrique Salas, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo.- La comisión que por la presente se designa tiene como función y responsabilidad la implementación de la Nueva Estructura Municipal aprobada mediante Ordenanza N° 191, debiendo efectuar el seguimiento y monitoreo correspondiente.

Artículo Tercero.- Otorgar, a la Comisión Especial referida en el artículo primero el plazo perentorio de cuarenta y cinco (45) días hábiles computados a partir de la notificación con el presente, para que cumplan con las funciones establecidas en el artículo segundo.

Artículo Cuarto.- Autorizar al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, para que emita las demás disposiciones necesarias para la implementación de la nueva Estructura Municipal y documentos de gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO
 2007, J. 02 de Enero del 2008
 Sr. Claudio Sánchez Pérez, Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Sr. Luis Batista Castillo
 Alcalde



Titicaca

Maravilla Natural del Mundo

www.naturalwonders.com